

**ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL  
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**

**21 DE ENERO DE 2019**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las diecisiete horas con seis minutos del día veintiuno de enero del año dos mil diecinueve, en el domicilio ubicado en avenida Rómulo O'Farril número novecientos treinta y ocho, Centro Cívico y Comercial se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas:-----

C. CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA	CONSEJERO PRESIDENTE;
C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO	CONSEJERA ELECTORAL;
C. DANIEL GARCÍA GARCÍA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA	CONSEJERA ELECTORAL;
C. ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ	SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL;
C. NÉSTOR EDUARDO GERARDO ACOSTA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;

C. JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
C. ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;
C. MARÍA ELENA CAMACHO SOBERANES	REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO;
C. EDGAR DAVID RAMÍREZ VALENZUELA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO;
C. MARTÍN ALEXANDRO ALMANZA OZUNA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA;
C. HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE TRANSFORMEMOS;
C. SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, y
C. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA.

**CONSEJERO PRESIDENTE, CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA:** Doy la más cordial bienvenida a todos los presentes. En estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento a la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida en tiempo real a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, [www.ieebc.mx](http://www.ieebc.mx). Secretario, por favor pase lista de asistencia para verificar que exista el quórum válido para sesionar.-----

**SECRETARIO DEL CONSEJO RAÚL GUZMÁN GÓMEZ:** Con gusto Consejero Presidente, muy buenas tardes tengan todos los presentes. Presidente me permito pasar lista de asistencia, y le informo que se encuentran presentes seis Consejeros Electorales y ocho Representantes de Partidos Políticos. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo quórum legal se declara instalada la sesión y los acuerdos que de ella emanen serán válidos y legales, Secretario favor de dar a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión.-----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Gracias Presidente, me permito dar lectura al orden del día para esta sesión. -----

1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----

2.- Lectura del orden del día y aprobación, en su caso. -----

3.- Dictamen número once que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento relativo a la “DETERMINACIÓN DE LOS TOPES MÁXIMOS DE GASTOS DE CAMPAÑA A EROGAR POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y SUS CANDIDATAS O CANDIDATOS, Y CANDIDATAS O CANDIDATOS INDEPENDIENTES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019 EN BAJA CALIFORNIA”. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión, adición, modificación y aprobación, en su caso. -----

4.- Dictamen Número Doce que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento relativo a la “DETERMINACIÓN DE LOS TOPES MÁXIMOS DE GASTOS DE PRECAMPAÑA A EROGAR POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019 EN BAJA CALIFORNIA”. 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión, adición, modificación y aprobación, en su caso. -----

5.- Dictamen número trece que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento relativo al “DESECHAMIENTO DE LA SEGUNDA SOLICITUD DE REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL ENCUENTRO SOCIAL”. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión, adición, modificación y aprobación, en su caso. -----

6.- Dictamen número siete que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos por el que se determina “INVARIABLE REALIZAR EL ESTUDIO DE FONDO DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”. 6.1 Dispensa del trámite de lectura. 6.2 Discusión, adición, modificación y aprobación, en su caso.

7.- Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Baja California mediante el cual se da respuesta a la “SOLICITUD DE EXTENSIÓN DEL PLAZO PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO EN FAVOR DEL C. ARTURO MARÍN CORONA,

ASPIRANTE A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y EN SU CASO LA DESIGNACIÓN DE SU REPRESENTANTE ANTE LOS CONSEJOS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL EN FAVOR DEL C. JOSÉ MANUEL GORDILLO ULLOA". 7.1 Dispensa del trámite de lectura. 7.2 Discusión, adición, modificación y aprobación, en su caso. -----

8.- Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California relativo a la "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR PODERES PARA ACTOS DE REPRESENTACIÓN EN NOMBRE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, JUDICIAL O ANTE PARTICULARES, A FAVOR DE LOS C.C. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ ARROYO, CARLOS ALBERTO AMAYA SOBERANES Y KARLA PASTRANA SÁNCHEZ, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DE PODERES OTORGADOS A FAVOR DE LOS C.C. JUAN PABLO HERNÁNDEZ DE ANDA Y CLEMENTE MORA GONZÁLEZ. 8.1 Dispensa del trámite de lectura. 8.2 Discusión, adición, modificación y aprobación, en su caso. -----

9.- Clausura de la Sesión.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Se somete a consideración del pleno la propuesta del orden del día para esta sesión, si alguien quiere hacer alguna observación. Secretario continúe con la sesión. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Por instrucciones del Consejero Presidente mediante votación económica se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día para esta sesión; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término por quienes estén a favor; Presidente **existen seis votos a favor del orden del día.**-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Con seis votos a favor **se aprueba por unanimidad** el orden del día para esta sesión, Secretario favor de dar a conocer el siguiente punto del orden del día.-----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Es el punto número 3.- Dictamen Número Once que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento relativo a la "DETERMINACIÓN DE LOS TOPES MÁXIMOS DE GASTOS DE CAMPAÑA A EROGAR POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y SUS CANDIDATAS O CANDIDATOS, Y CANDIDATAS O CANDIDATOS INDEPENDIENTES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019 EN BAJA CALIFORNIA". 3.1. Dispensa del trámite de lectura. 3.2. Discusión, adición, modificación y aprobación, en su caso. ---

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Para atender este asunto le solicito a la Consejera Electoral, Graciela Amezola Canseco en su calidad de Vocal de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, dé cuenta del preámbulo y puntos resolutiveos del dictamen puesto a consideración del pleno. -----

**CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO:** Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 45, 152, 153 y 154 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 29, numeral I, inciso e), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, así como en cumplimiento a la Sentencia RI-34/2018 y acumulados, dictada por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, respetuosamente sometemos a su consideración el siguiente dictamen, relativo a la “**DETERMINACIÓN DE LOS TOPES MÁXIMOS DE GASTOS DE CAMPAÑA A EROGAR POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y SUS CANDIDATAS O CANDIDATOS, Y CANDIDATAS O CANDIDATOS INDEPENDIENTES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019 EN BAJA CALIFORNIA**”, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutiveos. **PRIMERO.** Se aprueban como topes máximos de gastos de campaña a erogar por los partidos políticos, coaliciones y sus candidatas o candidatos, y candidatas o candidatos independientes para la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019 en Baja California, los señalados en el considerando IX. 2 inciso E) del presente dictamen. **SEGUNDO.** Se aprueban como topes máximos de gastos de campaña a erogar por los partidos políticos, coaliciones y sus candidatas o candidatos, y candidatas o candidatos independientes para la elección de Munícipes en el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019 en Baja California, los señalados en el considerando IX. 3 del presente dictamen. **TERCERO.** Se aprueba como tope máximo de gastos de campaña a erogar por los partidos políticos, coaliciones y sus candidatas o candidatos, y candidatas o candidatos independientes para la elección de Gubernatura en el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019 en Baja California, el señalado en el considerando IX. 4 del

presente dictamen. **CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva dar vista del presente dictamen a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales para los efectos legales a que haya lugar. **QUINTO.** Notifíquese a los partidos políticos por conducto de sus representantes debidamente acreditados ante el Consejo General. **SEXTO.** Notifíquese el presente dictamen al Tribunal Electoral, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación de mismo. **SÉPTIMO.** Publíquese el presente dictamen en la página de Internet del Instituto Electoral en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior. **DADO** en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los diecinueve días del mes de enero de dos mil diecinueve. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la Comisión.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Queda a la consideración de todos los integrantes de este pleno, el dictamen del cual se dio cuenta y para iniciar con la ronda de debates hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean participar; la Consejera Olga Viridiana tiene la palabra. -----

**CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ:** Gracias Consejero Presidente, únicamente para hacer una observación en los puntos resolutive, en el primero tendría que ser en acatamiento a la sentencia dictada por el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, recaída en el Expediente RI-34/2018 y en cumplimiento por esta ocasión, porque así lo establece la propia sentencia únicamente, y de igual forma tengo algunas otras en cuestión de redacción, pero se las haré llevar al Secretario y son menores.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, tiene la palabra Movimiento Ciudadano. -----

**SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO:** Darle la bienvenida a la Consejera Lorenza Soberanes, mucho gusto tenerla de regreso Consejera. El dictamen que están a punto de aprobar, así será y ni siquiera fue discutido en comisiones; para Movimiento Ciudadano fue particularmente complicado llegar hasta este punto, fue complicado porque nuevamente tuvimos que recurrir al Tribunal y hacer las observaciones que aquí mismo en este Consejo se las hicimos, en la cual

la eventualmente la sentencia terminó revocando el acuerdo que dictaron ustedes mismos; analizar la composición de este nuevo dictamen, primeramente felicitar a la parte técnica por haber encontrado como armonizar esta parte, como darle mayor claridad, pero sí no puedo dejar pasar la oportunidad para observarles que este tipo de retraso también nos va afectar eventualmente aquí a los partidos que estamos dentro de un proceso interno, porque impactará posteriormente el fijamiento de los topes de gastos de precampaña, el sistema nacional de registro tenía cierta fecha de caducidad, sobre todo aquellos que teníamos una fecha determinada, ésta va a tener que recorrerse, en tanto ustedes no establezcan esos topes de campaña, y esto me lleva de nueva cuenta a la reflexión en el sentido de que los partidos políticos por más incompatible que seamos, no somos enemigos de ustedes consejeros, sino por el contrario véannos como sus aliados, a final de cuentas tenemos un interés común, que es el sano desarrollo de la democracia, al igual que en los otros acuerdos que vamos a revisar el día de hoy, están mucho de esas manifestaciones que hemos venido haciendo la mayoría los representantes de los partidos políticos, que al final de cuentas es mejorar la práctica que se ha venido desarrollando a lo largo de este Consejo Electoral; pero también me lleva a otra duda; el acuerdo que recurrimos a este dictamen número 9 de la comisión, fue el que recurrimos por la legitimidad que tenía un servidor como representante de partido político, pero hay otro dictamen que parece que también se les pasó a ustedes, que es el que tiene que ver con los candidatos independientes, el dictamen anterior traía los mismos errores y omisiones que ustedes cometieron, pero al parecer ahí sí no hay no ha habido ningún interesado y tiene una lógica, porque apenas estamos en el momento del registro de los candidatos independientes, pero ustedes en lugar de haber corregido esa omisión dejaron pasar también esta parte, qué va a suceder con los candidatos independientes que adolece también el mismo dictamen que es el dictamen número 8, cómo van a resolver esa situación, entiendo que estamos en la discusión de este de este dictamen, pero pues es una labor que van a tener que realizar ustedes, y creo que tendrá que ser de manera oficiosa y no tendrán que dejar pasar más tiempo, porque créanme que es complicado, es tortuoso para los mismos representantes de los partidos políticos, tener que ir a pelear nuestro derecho ante los órganos jurisdiccionales, cuando a veces no hay esa buena comunicación, o no hay ese entendimiento

por parte de ustedes; pero si lo dejo en la mesa para la reflexión para los siguientes, acuérdense que este proceso apenas está por iniciar, prácticamente las partes más intensas e importantes habrán de arrancar, pero sí dejo la observación y dejarlo en actas que el otro dictamen ha quedado intacto, y adolece de las mismas omisiones que realizaron ustedes, fijaron esos topes de gastos para los candidatos independientes con la distritación anterior, esa no ha tenido ninguna modificación y eso va en detrimento de los que buscarán en su momento una diputación por esta parte, y me preocuparía que les dejara en el mismo camino que tuvimos que caminar los partidos políticos, tanto Movimiento Ciudadano, como Acción Nacional que fuimos quienes recurrimos a este acuerdo, dejárselos a petición de parte de ellos, es cuanto presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Secretario tiene la palabra.-----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Para aclararle al señor representante del partido político, el día de ayer se presentó un medio de impugnación en un Consejo Distrital en el XVI, con cabecera en Ensenada precisamente de un aspirante a candidatura independiente, quien impugna ese dictamen de los topes de gastos para los actos tendientes de apoyo ciudadano, el recurso está por llegar aquí físicamente a la sede del Instituto Electoral, para que la Unidad de lo Contencioso le dé trámite, el día de ayer por la tarde noche se recibió este medio de impugnación, referente a este punto. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Muchas gracias, por alusión tiene la palabra el representante de Movimiento Ciudadano. -----

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO:** ¿Secretario sabe cuántos días tuvimos que estar a nosotros para llegar a este punto?, y el medio de impugnación que presentaron parece que fue el día de ayer está en camino si tiene tienen ya considerado así como me lo mencionó, qué medidas van a tener que realizar para que no se vean afectados los candidatos independientes en lo que resuelve, porque a nosotros ya nos afectó algunos días, al momento de que no podemos concluir con nuestros registros internos, hasta en tanto ustedes no fijen los topes de gastos de precampaña si ya tomaron esa previsión es pregunta. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Secretario. -----



**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Tendremos que revisar con el área de partidos políticos, que es el área técnica para poder determinar qué tipo de acciones pudiéramos tomar, lo que sí es informar esto a la brevedad al sistema nacional de registro, al propio INE, y a los independientes en caso de que proceda garante este recurso.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra? No siendo así Secretario someta a aprobación el dictamen. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Claro que sí Presidente, nada más para asentar aquí en el pleno que estaremos sometiendo a votación este proyecto y también con las propuestas de modificación que hace la consejera Viridiana Maciel, en el punto resolutivo primero para acompañar que esto es incumplimiento a la resolución del Tribunal De Justicia Electoral, y también hace unas propuestas de corrección de errores de dedo en antecedentes y considerandos, lo que son cosas menores, y haríamos una votación en lo general. Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal, se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra del Dictamen Número Once que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, en lo general con las propuestas de modificación que hace la Consejera Viridiana Maciel Sánchez; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión "a favor", o "en contra". Daniel García García: "**a favor**", Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: "**a favor**"; Jorge Alberto Aranda Miranda: "**a favor**", Olga Viridiana Maciel Sánchez: "**a favor**", Abel Alfredo Muñoz Pedraza: "**a favor**", Graciela Amezola Canseco: "**a favor**" y Clemente Custodio Ramos Mendoza: "**a favor**". -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Presidente le informo que **existen siete votos a favor** del proyecto del Dictamen Número Once de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito; Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Para antes darle la bienvenida el representante de Transformemos quien se incorpora a los trabajos del pleno, así como hace unos minutos se incorporó la Consejera Viridiana Maciel. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Pide la palabra el representante de Movimiento Ciudadano para una aclaración, adelante. -----

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO:** Secretario, consultarle como bien modificaron a petición de la Consejera Olga Viridiana uno de los puntos resolutiveos, consultarle si va a ser de las denominadas modificaciones sustanciales o nos daremos por notificados en este momento, considero que es lo más apropiado. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** No hay ninguna modificación sustancial del proyecto, es nada más señalar que se siente que es en cumplimiento a la sentencia y es todo. -----

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO:** Gracias Secretario por la aclaración. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Secretario continúe. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto es número 4.-** Dictamen Número Doce que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la "DETERMINACIÓN DE LOS TOPES MÁXIMOS DE GASTOS DE PRECAMPAÑA A EROGAR POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019 EN BAJA CALIFORNIA". 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión, adición, modificación y aprobación, en su caso. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Para atender este asunto le solicito a la Consejera Electoral, Lorenza Soberanes Eguia en su calidad de Presidenta de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, dé cuenta del preámbulo y puntos resolutiveos del dictamen puesto a consideración del pleno. -----

**CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA:** Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, sometemos a su consideración el siguiente proyecto de dictamen, relativo a la "**DETERMINACIÓN DE LOS TOPES MÁXIMOS DE GASTOS DE PRECAMPAÑA A EROGAR POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019 EN BAJA CALIFORNIA**", al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutiveos: **PRIMERO.-** Se aprueban como topeos máximos de gastos de precampaña a erogar por los partidos políticos

para el cargo de Gobernatura durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019 en Baja California, los señalados en el considerando VIII. 1 del presente dictamen. **SEGUNDO.-** Se aprueban como topes máximos de gastos de precampaña a erogar por los partidos políticos para los cargos de Munícipes durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019 en Baja California, los señalados en el considerando VIII. 2 del presente dictamen. **TERCERO.-** Se aprueban como topes máximos de gastos de precampaña a erogar por los partidos políticos para los cargos de Diputados Locales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019 en Baja California, los señalados en el considerando VIII. 3 del presente dictamen. **CUARTO.-** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva dar vista del presente dictamen a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos legales a que haya lugar. **QUINTO.-** Notifíquese a los partidos políticos por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General Electoral. **SEXTO.-** Notifíquese el presente dictamen al Tribunal Electoral, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación del mismo. **SÉPTIMO.-** Publíquese el presente dictamen en la página de internet del Instituto Electoral en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los diecinueve días del mes de enero de dos mil diecinueve. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** En primera ronda, ¿quién desea participar? La Consejera Olga Viridiana tiene la palabra.-----

**CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ:** Nada más en el mismo sentido, que se incluya en el punto resolutive primero lo manifestado en el anterior, en cumplimiento a la resolución dictada por el Tribunal de Justicia Electoral, recaída en el expediente 134/2018 y acumulado.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Muchas gracias Consejera, ¿en segunda ronda alguien desea participar? No siendo así Secretario someta a votación el dictamen de mérito. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal, se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra del Dictamen Número Doce que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, con la propuesta planteada de modificación en el punto resolutive primero, hecha por la Consejera Viridiana Maciel; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión "a favor", o "en contra". Daniel García García: "**a favor**", Lorenza Gabriela Soberanes Eguia: "**a favor**"; Jorge Alberto Aranda Miranda: "**a favor**", Olga Viridiana Maciel Sánchez: "**a favor**", Abel Alfredo Muñoz Pedraza: "**a favor**", Graciela Amezola Canseco: "**a favor**" y Clemente Custodio Ramos Mendoza: "**a favor**". -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Presidente le informo que **existen siete votos a favor** del Dictamen Número Doce de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito. Para antes manifestarle a este Consejo que me encuentro mal de salud, así que le solicito a la Consejera Lorenza Gabriela Soberanes me supla, y ofrezco mil disculpas; así mismo informo que siendo las **diecisiete horas con treinta y dos minutos**, declaro un receso.-----

Siendo las **diecisiete horas con treinta y tres minutos**, se reanudan los trabajos de esta Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General. -----

**LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA, CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES:** A continuación le pido al Secretario del Consejo dar a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

**-SECRETARIO DEL CONSEJO:** Para antes puntualizar que el artículo 40, último párrafo de la Ley Electoral del Estado de Baja California, nos señala lo siguiente: "El Consejero Presidente será suplido en sus ausencias momentáneas en las sesiones por el Consejo General que él mismo designe; en el supuesto de que el Consejero Presidente no asista o se ausente en forma definitiva de la sesión, el Presidente de la Comisión Permanente que corresponda en el orden de las fracciones del artículo 45 de esta Ley presidirá la sesión; en consecuencia de ello por esta ausencia definitiva que acaba de suceder, la Consejera Lorenza

Soberanes Eguía quien es la Presidenta de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, es quien estará dando continuidad a estos trabajos del Consejo General Electoral. -----

**CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES:** Gracias, le solicito continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 5.-** Dictamen Número Trece que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo al “DESECHAMIENTO DE LA SEGUNDA SOLICITUD DE REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL ENCUENTRO SOCIAL”. 5.1. Dispensa del trámite de lectura. 5.2. Discusión, adición, modificación y aprobación, en su caso. ---

**CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES:** Para atender este asunto le solicito al Consejero Jorge Alberto Aranda Miranda, en su calidad de Vocal de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, dé cuenta del preámbulo y puntos resolutive del dictamen puesto a consideración del pleno. -----

**CONSEJERO ELECTORAL JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA:** Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Consejo General Electoral, con fundamento en los artículos 45, y 46, fracciones X y XXIX, de la Ley Electoral Estado de Baja California, en relación con numerales 23, 25, 26 y 29, incisos a) y f), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California; sometemos a la consideración del Órgano de Dirección Superior, el **“DESECHAMIENTO DE LA SEGUNDA SOLICITUD DE REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL ENCUENTRO SOCIAL”** que presenta el C. José Alfredo Ferreiro Velazco en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del referido Instituto Político ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutive: **PRIMERO.** Se desecha la solicitud de registro como partido político local presentada por el C. José Alfredo Ferreiro Velazco, en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal en Baja California del otrora Partido Encuentro Social, de conformidad con lo establecido en los considerandos VI, VII y VIII del presente Dictamen. **SEGUNDO.** Notifíquese el presente Dictamen al solicitante en términos de ley. **TERCERO.** Publíquese el presente dictamen en la página de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California en términos de lo dispuesto en el

artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior. Dado en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil diecinueve. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión. -----

**CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES:** Queda a la consideración de todos los integrantes de este pleno el dictamen del cual ya se dio cuenta y para iniciar el debate en esta primera ronda hasta por ocho minutos le solicito me indiquen por favor quienes van a participar, Movimiento Ciudadano tiene la palabra. -----

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO:** Miren en lo que respecta a este dictamen que esta sería la segunda ocasión por el cual es desechado, nosotros nos alejamos del sentido de cómo viene el dictamen por dos cosas; primero consideramos que hay una mala interpretación de qué es lo que están solicitando el promovente de este asunto, porque por un lado ellos están solicitando particularmente dos cosas, que se les dé una acreditación como un partido político local y por otro lado que se les dé la viabilidad para poder realizar colisiones, creo que el cronograma electoral aprobado vence mañana ese término, pero quiero ir un poquito más allá el artículo 41 con base 5, establece que el sistema de medios de impugnación tiene ciertas particularidades, pero una de ellas es de que no se admiten efectos suspensivos en materia electoral, y creo que la interpretación que le estamos dando a este asunto, es como lo decía el acuerdo es el 1302/2018, hasta en tanto no haya quedado firme el presente acuerdo, quedó firme al momento que se cubrió con el engrose y quedó publicado, lo que estaríamos esperando en todo caso como usted lo ha sustentado la resolución que recae, pero aquí creo que estamos hablando de dos momentos distintos, si bien es cierto el desechamiento a la solicitud tendría que darse por otras cuestiones donde ellos no cumplen con los requisitos que la misma Ley le establece, no tendría que ser el desechamiento por esta situación, porque prácticamente están dejando en estado indefensión a los promoventes, yo considero que ustedes sí tendrían que irse al fondo del asunto, no particularmente tendrían que desecharlo, porque están esperando que lo resuelva el Tribunal, cuando aquí se le están parando perjuicios definitivos porque esos tiempos ya no los van a poder recuperar, no sabemos cuándo vaya a resolver el Tribunal, pero precisamente para eso ellos están ejerciendo

otra acción distinta a lo que pueda provenir de la resolución, si le es favorable la acción a ellos, no tuvieran ninguna otra consecuencia simplemente se les reconocería su derecho a estar participando en este consejo, pero y si no ustedes le estarán violando su derecho a poderse acreditar como partido político, y poder imponerse de las etapas fundamentales de este proceso, entonces yo considero que si bien es cierto desde mi perspectiva tendría que desecharse la solicitud de registro porque no reúnen otros requisitos como en su momento fue no haber participado en el proceso local anterior, pero sí tendrían ustedes que fundarlo, motivarlo y argumentarlo una vez que se vayan al fondo del asunto, no dilatar más este procedimiento; la vez anterior que se desechó yo les consultaba si habían hecho ustedes la debida consulta al Instituto Nacional Electoral, respecto a este asunto y creo que al parecer no se hizo en aquel entonces y no se ha hecho tampoco para esta ocasión que ellos lo solicitaron, por lo cual antes de que vayan a votar este dictamen, yo sí quisiera pedirles que pudieran considerar una moción suspensiva y lo regresen a comisión y hagan esa consulta al Instituto Nacional Electoral y pueden ustedes en la libertad configurativa que tienen poder determinar, pero ya resuelven el fondo del asunto, porque quiero comentarles cómo creen que este determinado partido conoce cómo lo podemos llevar, prácticamente están en la nada jurídica, están en esa incertidumbre cómo van ustedes a reponerle esos derechos, y ese tiempo que están perdiendo de este proceso, creo que ustedes mismos tendrían que irse a revisar de plano el fondo del asunto, y entiendo que no podrá ser en este momento, por lo cual tendrían que regresarlo a comisiones, y de entrada hacer esa consulta al Instituto Nacional Electoral, si cumplieron o no con lo que la misma Ley de Partidos Políticos la local, y la Ley Electoral de Baja California, les impone para poderse acreditar, y a partir de ahí poder presentarnos un dictamen que resuelva de fondo el asunto, y no estar únicamente postergando las resoluciones a este partido como sustentan ellos, señores Consejeros quisiera desde la perspectiva de Movimiento Ciudadano que no pueden cegarse a esa afectación que hacen ustedes a esas actuaciones, yo insisto yo creo que tendrían que analizarse un poco más de fondo qué es lo que van a resolver, y no postergar esta solicitud que están haciendo o resolverlo de fondo, como les vuelvo a repetir pudiera haber otras causales como por los cuales se les tuviera que desechar, no la están invocando aquí, porque no se han metido al fondo del asunto esperando

que exista una resolución, pero creo que estaríamos dándole esa interpretación indebida, es cuanto.-----

**CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES:** Muchas gracias representante, ¿alguien más en segunda ronda? No siendo así, le solicito al Secretario Ejecutivo someta a votación el dictamen.-----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal, se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra del Dictamen Número Trece que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión "a favor", o "en contra". Daniel García García: "**a favor**", Jorge Alberto Aranda Miranda: "**a favor**", Olga Viridiana Maciel Sánchez: "**a favor**", Abel Alfredo Muñoz Pedraza: "**a favor**", Graciela Amezola Canseco: "**a favor**" y Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: "**a favor**".-----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Presidente le informo que **existen seis votos a favor** del Dictamen Número Trece de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento.-----

**CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES:** Existiendo seis votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito; Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** **Es el punto número 6.-** Dictamen Número Siete, que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos por el que se determina "INVIABLE REALIZAR EL ESTUDIO DE FONDO DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA". 6.1. Dispensa del trámite de lectura. 6.2. Discusión, adición, modificación y aprobación, en su caso. -----

**CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES:** Para atender este asunto le solicito a la Consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez, en su calidad de Presidente de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, dé cuenta del preámbulo y puntos resolutivos del dictamen puesto a consideración del pleno. -----

**CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ:** Dictamen número siete. Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General Electoral, con fundamento en los artículos 45, fracción II, 46, fracciones I y II, de la Ley Electoral del Estado



de Baja California; 30, párrafo 1, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respetuosamente sometemos a su consideración el Dictamen por el que se determina **“INVIABLE REALIZAR EL ESTUDIO DE FONDO DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos:

**PRIMERO.-** Se determina inviable entrar al estudio de la Iniciativa de Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, en los términos vertidos en el considerando XIV del presente dictamen. **SEGUNDO.-** Remítase la iniciativa señalada en el punto que antecede, a la Presidencia del Consejo General, para su resguardo, quien una vez terminado el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, deberá remitirla a la Comisión a efecto de entrar al análisis correspondiente. **TERCERO.-** Notifíquese el presente dictamen al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, a fin de dar cumplimiento a la sentencia dictada dentro del expediente RI-21/2018 y acumulado. **CUARTO.-** Publíquese el presente Dictamen, en el portal de internet institucional en los términos señalados en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General, a los quince días del mes de enero del año dos mil diecinueve. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión,-----

**CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES:** Queda a la consideración de todos los integrantes de este pleno el dictamen del cual ya se dio cuenta y para iniciar el debate en esta primera ronda hasta por ocho minutos le solicito me indiquen por favor quienes van a participar, Movimiento Ciudadano tiene la palabra. -----

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO:** Cuando revisamos este asunto en comisiones, hacíamos un par de observaciones una por la pena que es haber dilapidado tanto dinero, tanto esfuerzo de los compañeros que estuvieron inmersos en la elaboración de estos proyectos, la segunda cuando se nos puso a disposición en aquel entonces ese punto de acuerdo presentado por el Consejero Presidente, el 100% de los representantes de los partidos políticos, les observamos la forma en cómo lo estaban presentando, esto concluyó con un recurso, un medio de impugnación que presentamos nosotros y aparejado a él se acumuló con el que presentó también el Consejero Daniel García, donde eventualmente el Tribunal volvió a

darnos la razón, en el sentido de que estaba mal, y en ese entonces esa sentencia nos dio mucha luz, porque prácticamente determinó que la Ley de Participación Ciudadana, era eminentemente de naturaleza electoral, con lo cual terminaba con una serie de debates que habíamos tenido históricamente, respecto a este tema sin embargo cuando ustedes ponen prácticamente como se los dije en la reunión de trabajo y en comisiones, todo este inmenso trabajo que se hizo porque consideran que si se remite al Congreso del Estado, este dictamen no podría en caso de que lo desecharan no podría presentarse en el mismo periodo sesiones, pero el periodo sesiones concluye en un par de meses, y el siguiente está a la vuelta de la esquina, entonces bien pudieron ustedes en lugar de haber desechado este trabajo que se hizo tan atinadamente por los compañeros que están en esa área, haberlo remitido al Congreso, y dejen que los Diputados en la autonomía y la libertad que ellos tienen, determinen lo conducente, porque estamos suponiendo que no lo votarían, o que no iba, a entrar al fondo del asunto por los tiempos en los que nos encontramos, pero es una facultad eminentemente de los señores legisladores, y que no consideramos viable tampoco el desechamiento de este dictamen, el desechamiento prácticamente de los trabajos que tantas horas y dinero se invirtió, hasta ahí voy a dejar esta única participación, pero reitero no es la manera en como ustedes están haciendo a un lado el esfuerzo y el trabajo que tuvo este proyecto de Iniciativa de Nueva Ley de Participación Ciudadana, es cuanto.....

**CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES:** ¿En segunda ronda alguien desea hacer uso de la voz? El representante del P.R.D. ....

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:** Desde que en la comisión vimos este dictamen, el gran retraso que vamos a tener a los ciudadanos por detalles, de no presentarlo por la línea correspondiente, pero también veo por una situación de impugnaciones al respecto, con justa razón, aquí el problema es que le estamos dando una respuesta a los ciudadanos que no tienen o no van a tener esa posibilidad de darle esta iniciativa una validez a la participación ciudadana, la realidad es que el ciudadano que está en la base, los que están realmente preocupados y ocupados, y que nos exigieron durante mucho tiempo que le diéramos esa voz, darle la posibilidad de tener una Ley de Participación Ciudadana muy actualizada y a la fecha, eso no lo vamos a poder hacer, ya se acordó en la comisión correspondiente que hasta que pase el proceso electoral,

así lo marca y lo entiendo, nosotros somos los que más enterados estamos de los tiempos, no nos pusimos de acuerdo para hacerlo a tiempo, hablo de la gente que se le dé la oportunidad de participar, que porque no era la persona que lo tenían que enviar, pero cuando ya está enviado, resulta que alguien que por no era el proceso, pues lo impugnaron, y ese es el problema, independientemente de lo jurídico eso nos afecta y lo vemos en los dos anteriores que no quise comentar, eso retrasa las actividades, y si vemos resultados de cómo quedaron es una pequeña variación negativa para algunos partidos políticos, quiero dejar asentado, mi inconformidad porque no le estamos dando una respuesta a los ciudadanos y todos somos parte de que esto se esté retrasando.-----

**CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES:** Se abre una tercera ronda, la Consejera Amezola. -----

**CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO:** Nada más para dejar asentado por lo menos creo que es el sentir de mis compañeros, el trabajo no se mete a un cajón y se cierra con llave para ya no retomarlo; entiendo que las impugnaciones que se dieron en su momento, pues nos aclararon muchas cosas y una de ellas es precisamente la naturaleza jurídica, que es materia electoral se pronuncia al Tribunal y si vemos las fechas en las cuales se aprobó aquel acuerdo, pues ya estábamos en proceso electoral, era octubre y el proceso electoral entró en septiembre, entonces con este pronunciamiento del Tribunal de todas formas entiendo, pues no tendríamos la posibilidad jurídica de aplicar estas normas o este proyecto, en lo que es entiendo el proceso electoral, si atendemos precisamente a la naturaleza electoral de la Ley o proyecto de Ley que se pretendía aprobar en su momento; entiendo también que este trabajo no es exclusivamente aprobar el proyecto en el seno de este pleno, sino también hacer las gestiones necesarias ante el Congreso del Estado pues para que el proyecto que en su momento surja de este pleno, pues pueda transitar este proceso legislativo con la intención de que sea aprobado por lo menos el 80%, y en su momento ya se pueda aplicar por los ciudadanos, entiendo que de la revisión que se hizo por parte de la comisión y de los que participamos en la reunión, se observaron algunas inconsistencias por decirlo de alguna manera, que no favorecían el derecho del ciudadano para estos instrumentos de participación ciudadana, y creo que es con responsabilidad de este Consejo con el que estamos difiriendo de alguna manera es esta revisión precisamente para quitar estas inconsistencias y que sea un proyecto a

favor del ciudadano, así lo entendí yo de la revisión que se hizo, de la explicación que se nos dio por parte de la comisión y yo estoy de acuerdo, es un instrumento muy importante, es un proyecto muy ciudadano y tenemos que cuidarlo, y si en este momento se nos fueron los tiempos por decirlo de alguna manera, por el pronunciamiento que hizo el Tribunal, yo estoy de acuerdo en retomarse de inmediatamente y darle el trámite correspondiente.-----

**CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES:** Gracias Consejera, Movimiento Ciudadano adelante. -----

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO:**

Para recapitular, de origen este proyecto se nos puso a nuestra disposición como un punto de acuerdo del presidente que da la autorización para ir a gestionar lo conducente ante el Congreso y depositarlo, posteriormente el Tribunal nos dice no es la forma adecuada, tienes que dictaminarlo, pasarlo por la comisión y en caso de que alguien le causara algún perjuicio, pues que agota en la cadena impugnativa, pero ahorita con este dictamen se nos menciona que no pudiéramos aplicarlo, porque estamos en medio de un proceso electoral, si solamente que a la vigencia en la etapa transitoria pues eso depende de lo que es el proceso legislativo como tal, estaremos prejuzgando nosotros, porque igual pueden desecharla por otras vías, ni siquiera pueden entrar al análisis y discusión en el poder legislativo, pero eso ya es una decisión de otro poder, nosotros cumpliríamos y entonces no entiendo cómo le estaríamos dando cumplimiento a los efectos de la sentencia determinando que ahora pues todo lo que hicimos estuvo mal, cuando prácticamente de origen el Consejero Presidente lo puso a disposición de ustedes, únicamente para darle mero trámite, volvemos a lo mismo yo creo que tendremos por congruencia tener que darle el trámite interno que se le tuvo que haber dado, presentándonos el dictamen de la misma Ley, y esas inconsistencias irlas trabajando, eso es autoridad administrativa electoral esto ya le corresponde básicamente al Poder Legislativo, estaríamos nosotros prejuzgando e interviniendo otra esfera jurídica que no es la de nosotros. -----

**CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES:** Gracias representante, Consejera Olga Viridiana adelante. -----

**CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ:**

Efectivamente creo que este tema lo discutimos en las sesiones de dictaminación, y al darse este tratamiento precisamente de una Ley Electoral, pues tiene que llevar un procedimiento y la propia Ley establece los tiempos en los cuales se debe de entrar al estudio, también es así que como lo menciona el representante de Movimiento Ciudadano, dice que entremos al análisis o al estudio y que lo remitamos con independencia de que el Congreso le dé entrada o no, bueno nada más para hacer la mención que pues por la propia ley orgánica de ello, se establece que cuando se reciba una iniciativa, debe de estar bueno en el tiempo y tiene que tener un procedimiento, entonces es ahorita es inviable y lo que queremos en un ejercicio responsable, es precisamente que estos trabajos que usted comenta y menciona pues no se vayan de una forma irresponsable por nosotros, y querer presentar algo de inmediato y agotar esta etapa que se debe de llevar a cabo, en el mismo proceso legislativo, entonces pues es inviable en este momento, nada más para aclarar eso y que pasando el proceso electoral, obviamente se entrará al análisis y al estudio de los mismos mecanismos de participación, es cuanto Presidenta.-----

**CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES:** Gracias Consejera, ya están agotadas las rondas señor representante de Movimiento Ciudadano. ----

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO:** Soy un representante de Movimiento Ciudadano. -----

**CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES:** Adelante representante. -----

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO:** Gracias Consejera, nada más pedirle una precisión, o lo estamos desechando porque no estamos en término, o por lo que hace rato mencionaba tan atinadamente la Consejera Graciela Amezola, porque va en detrimento del mismo ciudadano o sea cuál fue el motivo por el cual, porque ninguno cuadra con lo que establece ni la ley orgánica, ni la misma Constitución, cuál de los motivos es, ya me perdí entonces en el sentido del dictamen. -----

**CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ:** Si gusta leerlo representante, lo invito a que lea el sentido del mismo y aquí se hace un análisis, en el sentido de que es inviable en este momento por las

cuestiones del proceso electoral, haciendo referencia precisamente al artículo 105 de la Constitución y lo que vienen siendo los transitorios.-----

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO:**

Insisto el contenido, ni del artículo 105 establece que no se pueda remitir, ni darle cumplimiento a la sentencia lo que no se pudiera modificar, ni aprobar ni modificar leyes electorales, esta es una nueva ley, la cual estaría sujeta su entrada en vigor, como en otras ocasiones, otras modificaciones que hemos se han hecho en el Poder Legislativo dentro del nuevo proceso y su entrada en vigor, ha sido posterior a que haya sucedido en el proceso o en los términos que el mismo inicialista lo ha presentado, entonces insisto creo que no le están dando cumplimiento a los efectos de la misma resolución.-----

**CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES:** Gracias representante, agotadas las rondas, le solicito al Secretario someta a votación el dictamen de mérito. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal, se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra del Dictamen Número Siete, que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión "a favor", o "en contra". Daniel García García: "**a favor**", Jorge Alberto Aranda Miranda: "**a favor**", Olga Viridiana Maciel Sánchez: "**a favor**", Abel Alfredo Muñoz Pedraza: "**a favor**", Graciela Amezola Canseco: "**a favor**" y Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: "**a favor**".-----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Presidente le informo que **existen seis votos a favor** del Dictamen Número Siete de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos.-----

**CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES:** Existiendo seis votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito; y le solicito al Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 7.-** Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Baja California, mediante el cual se da respuesta a la "SOLICITUD DE EXTENSIÓN DEL PLAZO PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO EN FAVOR DEL C. ARTURO MARÍN CORONA, ASPIRANTE A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y EN SU CASO LA

DESIGNACIÓN DE SU REPRESENTANTE ANTE LOS CONSEJOS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL EN FAVOR DEL C. JOSÉ MANUEL GORDILLO ULLOA". 7.1 Dispensa del trámite de lectura. 7.2 Discusión, adición, modificación y aprobación, en su caso.-----

**CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES:** Le solicito Secretario dé cuenta de este punto. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- El suscrito Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respetuosamente someto a la consideración del Pleno el **PUNTO DE ACUERDO** mediante el cual se da **RESPUESTA A LA SOLICITUD DE EXTENSIÓN DEL PLAZO PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO EN FAVOR DEL C. ARTURO MARÍN CORONA, ASPIRANTE A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y EN SU CASO LA DESIGNACIÓN DE SU REPRESENTANTE ANTE LOS CONSEJOS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL EN FAVOR DEL C. JOSÉ MANUEL GORDILLO ULLOA"**, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y acuerdos. **PRIMERO.-** Se declara la improcedencia de modificación del plazo de la obtención del apoyo ciudadano del aspirante a la candidatura independiente por la Gubernatura del Estado de Baja California que solicita el C. Arturo Marín Corona, en términos del considerando IV del presente Punto de Acuerdo. **SEGUNDO.-** Se declara la improcedencia de designar representantes con derecho a voz ante los consejos electorales, por las consideraciones vertidas en el Considerando V, quedando a salvo los derechos de los aspirantes de seguir las transmisiones de las sesiones tanto del Consejo General, como las de los Consejos Distritales Electorales de forma presencial o por los medios electrónicos a través del portal [www.ieebc.mx](http://www.ieebc.mx) sin que resulte necesario oficio de acreditación alguno. **TERCERO.-** Notifíquese de forma personal al solicitante en términos de ley. **CUARTO.-** Notifíquese a los Consejos Distritales Electorales, a través de sus Consejeros Presidentes, para los efectos legales conducentes. **QUINTO.-** Publíquese en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en términos de lo dispuesto por el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior. Dado en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil diecinueve. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firma el Consejero Presidente.-----

**CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES:** Se pone a la consideración de las y los integrantes de este pleno el punto de acuerdo, del cual ya se dio cuenta y para iniciar el debate en esta primera ronda hasta por ocho minutos, le solicito me indiquen por favor quienes van a participar, el Consejero García tiene la palabra. -----

**CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA:** Gracias; en la página 9 en el primer párrafo, tercer renglón, suprimir “omitidas”, luego en el numeral 8, último párrafo, en esa misma hoja por último, “y a efectos de”, y luego la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el segundo renglón; y en la página 11, en el primer párrafo que es el numeral 4, en el cuarto renglón donde dice: “con una anticipación de 24 horas”, aquí deberíamos de complementar tratándose de sesiones extraordinarias y 48 horas de anticipación para las sesiones ordinarias cuando menos, es todo. -----

**CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES:** ¿Alguien más desea hacer uso de la voz? De no ser así, le solicito al Secretario someta a votación el punto de acuerdo. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Se someterá a votación en lo general con las propuestas de modificación que hace el Consejero Daniel García, para subsanar estas omisiones o errores de dedo en los considerandos; por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación económica, se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra del punto de acuerdo, sometido a su consideración por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, levantando su mano en primer término quienes estén a favor; Presidente **existen seis votos a favor** del punto de acuerdo. -----

**CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES:** Con seis votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el punto de acuerdo de mérito, y le solicito al Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 8.-** Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la “SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR PODERES PARA ACTOS DE REPRESENTACIÓN EN NOMBRE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, JUDICIAL O ANTE PARTICULARES, A FAVOR DE LOS C.C. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ ARROYO, CARLOS ALBERTO AMAYA SOBERANES Y KARLA PASTRANA SÁNCHEZ, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DE



PODERES OTORGADOS A FAVOR DE LOS C.C. JUAN PABLO HERNÁNDEZ DE ANDA Y CLEMENTE MORA GONZÁLEZ. 8.1 Dispensa del trámite de lectura. 8.2 Discusión, adición, modificación y aprobación, en su caso. -----

**CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES:** Gracias Secretario, le solicito dé cuenta del proemio y puntos resolutiveos del mismo. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- El suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respetuosamente someto a su consideración el siguiente **PUNTO DE ACUERDO** relativo a la “**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR PODERES PARA ACTOS DE REPRESENTACIÓN EN NOMBRE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, JUDICIAL O ANTE PARTICULARES, A FAVOR DE LOS CC. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ ARROYO, CARLOS ALBERTO AMAYA SOBERANES Y KARLA PASTRANA SÁNCHEZ, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DE PODERES OTORGADOS A FAVOR DE LOS CC. JUAN PABLO HERNÁNDEZ DE ANDA Y CLEMENTE MORA GONZÁLEZ**” bajo los siguientes antecedentes, considerandos y acuerdos.

**PRIMERO.-** Se autoriza al Secretario Ejecutivo otorgar poderes a nombre del Instituto Electoral, para actos de representación ante cualquier autoridad administrativa, judicial o particulares a favor de los CC. José Manuel Martínez Arroyo, Carlos Alberto Amaya Soberanes y Karla Pastrana Sánchez, en términos del considerando IV. **SEGUNDO.-** Se autoriza al Secretario Ejecutivo para que, una vez llevado a cabo el acto de protocolización del instrumento notarial, realice la revocación de los poderes otorgados, en su momento, a favor de los CC. Juan Pablo Hernández de Anda y Clemente Mora González. **TERCERO.-** Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet institucional en términos de lo señalado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Instituto Electoral. Dado en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil diecinueve. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Forma el Consejero Presidente.-----

**CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES:** Se pone a la consideración de las y los integrantes de este pleno el punto de acuerdo, del cual ya se dio cuenta y para iniciar el debate en esta primera ronda hasta por ocho minutos, le solicito me indiquen por favor quienes van a participar, el Consejero García tiene la palabra. -----

**CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA:** En este proyecto de punto de acuerdo, considero que en primer término se requiere complementar la fundamentación, en virtud de que existen otras disposiciones legales que tiene que ver específicamente con los requisitos que debe contar aquella personal que reciba precisamente estos poderes; por ejemplo el artículo 46, fracción VI del Código Procedimientos Civiles, establece que sólo podrán ser designados abogados patronos o procuradores, las personas que tengan título expedido por autoridad competente para ejercer la profesión de licenciado en Derecho, debidamente registrado en el Departamento de Profesiones del Estado, asimismo la Ley de Ejercicio de las Profesiones para el Estado de Baja California, establece en su artículo 17 lo siguiente: "Para ejercer una profesión se requiere fracción I.- Poseer título profesional legalmente expedido, fracción II.- estar escrito en el Registro Estatal de Profesiones y contar con un registro profesional estatal", y seguramente hay criterios, tesis, jurisprudencia etcétera; es decir aquí se omite establecer esta parte que es muy importante, incluso debería haberse anexado por lo menos el título profesional de quienes se está proponiendo, en este caso tres personas que es el encargado del despacho del Departamento de Administración, también se está proponiendo al jefe de la oficina de recursos materiales y por último también a la coordinadora de la Unidad Técnica De Lo Contencioso Electoral, que a propósito y aquí se establece una parte que dice: "lo anterior resulta necesario para que los citados servidores públicos cuenten con el instrumento notarial que les permita desarrollar plenamente sus funciones en el instituto electoral", creo que debería haber más bien establecerse para qué fines, y no que se les está contando su desarrollo profesional, por falta de estos poderes, entonces considero pues que faltan la implementación en cuanto a la fundamentación. Por otra parte hay que tomar en cuenta que quienes de los servidores públicos requieren poder otorgado por el Secretario Ejecutivo, aprobado por el Consejo General, considero que principalmente debiera recaer en el titular del Departamento de Administración y el titular de la Coordinación Jurídica, por las funciones que desarrollan estos servidores, son los que requieren para representar legalmente al instituto ante diferentes autoridades, el representante del instituto en diferentes instancias como son instancias administrativas o jurisdiccionales, en el caso del Titular de La Administración, pues hay

diferentes autoridades gubernamentales por lo cual requiere ese instrumento jurídico para representar legalmente al instituto, que es una extensión pues de las funciones del Secretario Ejecutivo en esa materia; asimismo el jurídico ante diversas instancias administrativas o judiciales, entonces creo que esos son los servidores públicos que principalmente requerirían de ese poder, sin embargo debemos de constatar que esas personas a quienes se les va a otorgar ese poder, cumplan con los requisitos legales, que mínimamente tendrán que contar con título profesional y la misma cédula, repito se soslaya no aparece, y debiera de agregarse esa fundamentación, y estos requisitos y es cuanto. -----

**CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES:** Gracias Consejero García, adelante Secretario Ejecutivo. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** En cuanto a lo que señala el Consejero Daniel García, efectivamente sí consideramos importante el promover a estas personas que en este momento son los que nos apoyan en el trabajo de la Secretaría Ejecutiva, el primero de ellos José Manuel Martínez Arroyo, quien es actualmente el encargado del despacho del Departamento de Administración, con él precisamente trabajamos todas las cuestiones administrativas y con distintas autoridades gubernamentales, consideramos también oportuno que en el caso particular de Carlos Alberto Amaya Soberanes, dado que nos encontramos en los trabajos del proceso electoral y que él siendo responsable oficina de recursos materiales, las funciones que desarrolla es estar al tanto de todos los trabajos de los consejos distritales, y con él tuvimos el apoyo en cuanto a los trabajos de coordinación, para que se pudieran instalar los consejos distritales, y ahí ocupábamos muchas actividades de carácter incentivo, como por ejemplo el servicio de energía eléctrica, el servicio de agua, servicios de telefonía, internet, y tuvimos dificultades precisamente para poder en todo caso, que un servidor público pudiera representar a la institución en este tipo de trámites de carácter administrativo sobre los consejos distritales; por ello consideramos oportuno que efectivamente en este momento él pueda tener un poder para poder seguir gestionando estos trabajos que estamos haciendo de aquí a que se concluya el proceso electoral, con los propios consejos distritales; y por último en el caso de Karla Pastrana Sánchez, como es ya del conocimiento público hace unos días presentó su renuncia al cargo como Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral Juan Pablo Hernández de Anda, quien en este momento está trabajando en el tema de los

trabajos contenciosos, es la Coordinadora Del Servicio Profesional Electoral, en la Unidad Técnica de lo Contencioso, recordemos también que de acuerdo con el ajuste que se hizo a la estructura del Instituto Electoral y las funciones que se desarrollan en las unidades, los trabajos que tienen que ver con la representación legal del Instituto Electoral en temas contenciosos, dejó de ser de parte de la Coordinación Jurídica, y hoy en día lo tienen en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, por ello es que estamos proponiendo en este momento quien está apoyando los trabajos de la unidad de lo contencioso a que ella tenga el poder dado, los trabajos que tenemos en asuntos de carácter laboral, en los temas de carácter en denuncias entre ministerio público y tribunales electorales, y por último señalar que en el caso de lo que se refiere en el tema del Código de Procedimientos Civiles, no sé si en este caso valoramos aquí si opera esa posición para nuestro Consejo Electoral, dado que insisto están definidas las funciones que van a desarrollar los tres funcionarios que en todo caso tendrían esta representación legal y que bueno en el caso de los dos primeros por ser trámites administrativos no necesariamente requieren el que puedan ostentar una cédula profesional para poder llevar a cabo un acto de poder, ante distintas autoridades administrativas básicamente ser funcionario del instituto y tener bien definida la función que representa dentro de la institución, consideramos que es suficiente para poder tener ostentar este tipo de representación, insisto ante autoridades administrativas, no necesariamente tenga que llevar de carácter una cédula profesional, como sí lo es considero en el tema de asuntos de carácter litigioso, en temas de carácter jurisdiccional, ahí sí necesariamente las autoridades jurisdiccionales nos exigen a que la persona que vaya a tener un acto de representación, ostente un título y una cédula profesional en licenciatura en derecho caso en lo particular de Karla Pastrana Sánchez sí los ostenta, es cuanto. -----

**CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES:** Tiene la palabra el representante de Transformemos. -----

**HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE TRANSFORMEMOS:** También para darle la bienvenida y es un gusto que esté de nuevo con nosotros. Para abundar un poquito en el tema de los poderes, consideramos que es correcto lo que señalaba el Consejero Daniel, pero depende del tipo de poder, yo estuve viendo el punto de acuerdo y ver si se puede especificar, si es para acto de administración,

nada más que fuera quedando el punto de acuerdo, y para contencioso, pleitos y cobranzas, ir definiendo la naturaleza del pueblo le queda muy amplio, recordemos que hay poderes para actos de dominio y dicen que no lo van hacer, porque es una cuestión muy delicada, pero sí acotando desde el punto de acuerdo la naturaleza del poder que se le va a extender a estas personas, y no creo que sea necesario en los actos de administración, pero de carácter litigioso sí, por la responsabilidad que implica llevar a cabo a cabo o desahogar todas las etapas de un proceso legal, sería nada más solicitar si se puede especificar la naturaleza del poder, es cuanto.-----

**CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES:** Gracias representante, Consejero Garcia tiene la palabra. -----

**CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA:** También es un punto importante el establecer las áreas en que se va a ejercer ese poder, sí se debe de limitar o establecer ese marco que es importante para cada uno de quienes se les va otorgar ese poder, y yo insisto en que se requiere por lo menos título profesional, porque la Ley de Profesiones del Estado de Baja California, establece que para ejercer una profesión se requiere título profesional de conformidad con el artículo 17 de esta Ley, entonces esta función va a ser desarrollada o ejercida ¿por quién?, por un servidor público, por un funcionario, pero va a ejercer una profesión, es decir representar legalmente al instituto, es una profesión no puede concebir ser de otra manera, entonces de ahí la exigencia de que tenga título profesional, si no cédula, pero mínimamente debe contar con título profesional y no necesariamente en todos los casos, título profesional, licenciado en derecho, pero si forzosamente se requiere título profesional, lo cual no consta en el proyecto de punto de acuerdo que nos presenta el secretario ejecutivo, sería inadmisibles pensar que no debiera de cubrir con requisitos tan importantes, si va a ejercer una profesión, la ley le exige que cuente con título profesional, y esta es una profesión definitivamente, es decir representar legalmente al Instituto se inscribe como una profesión, y por lo tanto requiere de contar con título profesional, entonces insisto en esta parte de que las personas propuestas aquí en este proyecto de punto de acuerdo, debe de anexarse la información que avale el que mínimamente estos servidores públicos cuentan con título profesional y también vuelvo a insistir en esta parte de establecer, para que en cada caso es decir que ese poder va a ser ejercido en el ámbito correspondiente, pero acotado a las diversas funciones a

desarrollar, que este acompasado que se en congruencia con la función que va a desarrollar el servidor público, gracias.-----

**CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES:** Gracias Consejero, tiene la palabra el representante del P.R.D. -----

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN**

**DEMOCRÁTICA:** Creo yo que son muy importantes estos puntos, y que requiere realmente apoyo, porque hasta donde tengo entendido no tenemos a una sola persona que tenga el poder jurídico para hacer todo ese tipo de actividades, hasta ahorita, no sé si me puede usted decir secretario si hay otra persona, entonces por el tema que nos ocupa pues si es importante esta propuesta, y lo otro es que si se requieren ciertas áreas, por eso cuando hablaron del contrato de comisión yo creo que todo tipo de contrato, es un aspecto jurídico y que hay que tener cuidado que lo puede desarrollar alguien del área de su competencia, de las propuestas que están aquí otorgando, considero que tienen sus documentos al respecto cuando menos la que está coordinando el aspecto de lo contencioso, así es porque conozco que si está en las condiciones, a mí sí me preocupa consejeras y consejeros, es que hay dos áreas que todavía no definimos y están encargados del despacho, sea están encargados, mañana o pasado quienes van a estar, pues hay que volver a hacer esa documentación, entonces ese es el problema que yo le veo, si económicamente desconozco cuánto nos cueste, pero es un trámite que es urgente, entonces por eso yo pensaría en alguien que ya se definiera, hay alguien que está haciendo el trabajo, estoy preocupado porque esas áreas tienen que ser, únicamente la de administración, ya tienen más de un año de esto tranquilo, entonces sí me preocuparía que estemos en esas condiciones, pero también que independientemente que sea por el trámite de comisión, yo considero que ha de ser el mismo que tiene la función de la administración, el que debe de contener completa esa tarea, en la de Contencioso estoy totalmente de acuerdo, creo que profesionalmente tiene documentos que lo comprueben, que sí valdría la pena anexarse, creo que es importante, yo creo que en todas partes lo que me preocupa es eso que les comento, que hay dos áreas como de lo Contencioso, y esa de la Administración, estamos en encargados como es el caso ahorita, pero en lo general del consejo estamos allí y no es de ayer, ni de antier ya tenemos tiempo, debemos darle rapidez, y todo el tiempo lo estamos viendo ahí y lo que comenté hace rato, es que estamos dejando las

cosas que fluyan con mucha tranquilidad, eso sí nos debe de preocupar, usted como responsable de un área que sabemos de si a mí me preocupa mucho lo contencioso también, entonces y lo otro es acotar lo que sí se le va a dar no pues los poderes jurídicamente así considero que es, entonces pues ahí le lo quiero dejar ahorita pero más que nada pues disculpen, por dos áreas que no vemos que le damos solución, y están las consecuencias mañana lo vamos a quitar hay que darlos de baja y hay que poner a otros, es cuanto.-----

**CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES:** Gracias representante, Consejero Aranda tiene el uso de la voz. -----

**CONSEJERO ELECTORAL JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA:** Cualquier permiso para que el Secretario dé un poder, necesita pasar por el Consejo, y no sabemos cuándo va haber otra sesión de consejo, y para darle agilidad, yo estaría de acuerdo en que autorizáramos esto condicionado, a que se le dé poder previa cerciorarse de que tienen el título profesional correspondiente, y en el caso del acotamiento, yo propongo un receso de cinco minutos y poderle acotar a trámites administrativos a unos de los que está mencionando y los trámites jurisdiccionales a Karla, y ya agotarlo de una vez, porque se requiere darle agilidad a todos los trámites de este instituto, es cuanto. -----

**CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES:** Gracias Consejero, en tercera ronda Consejero Abel tiene la palabra. -----

**CONSEJERO ELECTORAL, ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA:** Al igual que lo comenta el representante de Transformemos, y también que retoma el Consejero Aranda que se definen las características del poder que va a ejercer cada persona de las que están aquí en este proyecto de acuerdo, en segundo lugar que se anexe la documentación a la que han hecho referencia el título profesional en su caso si tienen cédula profesional pues también que se anexe, o más bien que se anexe un resolutive en donde se establezca que cuando se designe al titular de administración, se le revoque el poder al ciudadano José Manuel Martínez Arroyo, y se le otorgue el poder a la nueva persona que se va a encargar de esa área, es cuanto. -----

**CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES:** Gracias Consejero, el Consejero Daniel García tiene la palabra. -----

**CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA:** Yo propongo que se retire este proyecto de punto de acuerdo, para que se subsane en todo lo que ya hemos comentado, el encargado de despacho desde hace un año no cuenta con poder, digo no creo que sea urgente aprobar este punto de acuerdo y no por la urgencia vamos posiblemente violentar disposiciones legales, creo que es muy importante ser muy cuidadosos, sobre todo en estos temas, el Instituto debería de ser muy escrupuloso, muy riguroso, y ser muy exigentes con nosotros mismos, no podemos llegar con una propuesta de punto de acuerdo tan superficial en esta parte, yo considero que no corresponde a la seriedad y a la altura que debe de tener este Instituto Estatal Electoral y no porque ya se han desarrollado una serie de actos que requiere el contar determinados servidores públicos con un poder notarial ya se van a soslayar aspectos tan importantes no, yo creo que necesitamos hacer las cosas muy bien desde un principio, por eso yo solicito que se retire este proyecto, que se revise bien, que se fundamente con lo que yo he sugerido y que se acompañe como dice el Consejero Abel, las documentales como requisitos para aquellos que van a recibir poder gracias. -----

**CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES:** Representante de Transformemos tiene la palabra. -----

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DE TRANSFORMEMOS:** Para aclarar, sí urge, la verdad es que nosotros los partidos políticos hemos estado muy de cerca con la actividad interna del instituto y es imprescindible ya, no podemos estar esperando a que se haga otra sesión, aparte no es necesario el tema de la cédula, porque van al nombre, esto es un poder, no es tema de representación legal, es un poder, es un tema en el que extiende la voluntad del instituto a una persona, no va en ejercicio de una profesión, van simplemente como apoderados. No van ellos a ofrecer pruebas, lo va hacer el abogado que lo va acompañar, se supone que tenemos un abogado, en el tema laboral, esa persona sí estaría ejerciendo su profesión en este caso no, simplemente llevaría la voluntad del instituto a la dependencia, si va hacer un trámite va el nombre del instituto, pero no se va a poner a litigar o a ejercer su profesional, de hecho podría ser cualquier persona tenga o no tenga título en derecho, el poder es la naturaleza de un poder, extender la voluntad del gobernante al apoderado, entonces yo creo que sí estamos confundiendo las cosas aquí, y sería muy arriesgado sacar el punto de acuerdo, deberíamos de



sostenerlo, nada más puntualizar cual de las tres naturalezas del poder es la que se está dando, hay tres tipos de poderes, pleitos y cobranzas, actos de dominio y administración y cobranza, sería definirlos, lo veo el problema, no van a ejercer su profesión estarían ejerciendo actos a nombre del instituto nada más, no hay mayor complicación. -----

**CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES:** Gracias, Consejera Amezola tiene la palabra. -----

**CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO:** Apoyar el receso para que se revise el documento y definitivamente escuchando, y lo comentaba hacer un momento yo con el Secretario aquí en lo corto que recuerdo otros puntos de acuerdo en ese sentido, pero que iban todos estos comentarios que aquí se han vertido y al leer el documento incluso lo he comentado cuando parafraseamos la norma, nos quedamos cortos y eso es el riesgo que se corre, estoy leyendo el punto tres del considerando dos y es incompleto con lo que nos dice el 55, fracción I y lo comentó muy claramente el representante de Transformemos, pareciera ser que son dos actos, uno es otorgar poder, dice la Ley porque acá no lo dice "para actos de administración", poderes a nombre de éste para actos de administración y para ser representado ante cualquier autoridad, entonces quizás lo que falta aparte de la motivación, un poco de fundamentación en ese sentido, que se aclare, cuales son los efectos de esta delegación, algunos dicen delegación de representación otros dicen no, son poderes para participar en algunos actos de administración, es lo que dice aquí, habrá que aclarar eso y también coincido de que no es un acto menor, aun y cuando sabemos que son servidores públicos de la institución, pues todo acto o autoridad debe de ir debidamente fundado y motivado y en este caso no está de más, creo que sí sería importante incluir la formación profesional de los servidores públicos a los cuales se les está otorgando esta representación o estos poderes, y para qué efectos a cada uno de se les está otorgando, ya sean actos de administración o la representación legal; por eso apoyaría el receso para efecto de revisar, para que vaya debidamente fundado y motivado el documento, gracias. -----

**CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES:** Siendo las **dieciocho horas con treinta y ocho minutos** se declara un receso. -----

Siendo las **diecinueve horas con veintidós minutos**, se reanudan los trabajos de esta Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral. -----

**CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES:** Le pediría al Secretario Ejecutivo dé cuenta de los cambios que se le hicieron al proyecto del punto de acuerdo. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Comentábamos este proyecto de acuerdo está siendo modificado en algunos aspectos primeramente por el proemio donde ya de manera específica señalamos cuáles son las los poderes que le vamos a otorgar al encargado el despacho de administración, que será para actos de administración propiamente del instituto y para la ciudadana Karla Pastrana Sánchez, para pleitos y cobranzas, y de ahí nos iremos hasta el punto considerando cuarto donde se modifican los párrafos esto para justificar las funciones que desarrollan estos dos servidores públicos dentro del centro electoral el primero de ellos en los temas de la administración y el segundo respecto a la representación jurídica del instituto y los actos litigiosos por último hacemos en este mismo párrafo adjunta al mismo proyecto de acuerdo copia simple de su título y sabe lo profesional de ambos servidores públicos, el primero de ellos cuenta con profesional de ambos servidores públicos el primero de ellos cuenta con licenciatura en contaduría y la segunda licenciatura en derecho a bienes adjuntos, tanto insisto de los títulos y cédulas profesionales, para al final en los de los puntos de acuerdo primero también encaminar a modificarlo para efecto de ser puntual el tipo de poder que estarán recibiendo en representación del Instituto Electoral, y por último la propuesta que es el Consejero Abel Muñoz de insertar un punto de acuerdo tercero en donde se instruye al Secretario Ejecutivo, para que una vez ciento designado los titulares en este caso del departamento de administración y de la unidad tenga el Consejo Electoral, realiza las acciones necesarias para revocar los poderes autorizados en términos de este acuerdo a ambos funcionarios públicos, y se recorre el punto cuarto tercero a cuarto que es la publicación de este proyecto de acuerdo en el portal de internet. -----

**CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES:** Habiendo sido agotadas las rondas de votación, le pido al Secretario Ejecutivo, someta a votación económica el punto de acuerdo. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación económica, se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra del punto de acuerdo con las modificaciones aquí vertidas; por lo que les solicito se sirvan

manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término, quienes estén a favor; Presidente **existen cinco votos a favor, y uno en contra** del punto de acuerdo. -----

**CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES:** Con cinco votos a favor, **se aprueba por mayoría** el punto de acuerdo de mérito, y le solicito al Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Es el punto número 9.- Clausura de la sesión.--

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Siendo las **diecinueve horas con veinticinco minutos** del día **veintiuno de enero del año de dos mil diecinueve**, se clausura esta Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General, por su presencia y atención muchas gracias.-----

El presente instrumento consta de **treinta y cinco fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

-----**C o n s t e**-----  
-----

**LIC. CLEMENTE CUSTODIO  
RAMOS MENDOZA**  
CONSEJERO PRESIDENTE

**MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ**  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
CONSEJO GENERAL

**Razón:** Se hace constar que la presente acta fue aprobada de manera unánime, durante el desarrollo de la Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 14 de febrero de 2019, por los integrantes del Consejo General que en ella intervinieron.

<b>Elaboró y revisó:</b> Rocío Escoto Ortiz
<b>Validó:</b> Javier Bielma Sánchez